

Circular: N° 41

Ref: A/375/97

AIR

Montevideo, 17 de junio de 1999.-

**SUMA: REHABILITACIÓN EN EL EJERCICIO DE LA
PROFESION DE ESCRIBANO.**

A LOS SEÑORES MAGISTRADOS:

La Secretaría Letrada de la Suprema Corte de Justicia cumple con librar a Ud. la presente Circular, a fin de informar que por resolución N° 218 de fecha 26 de mayo de 1999, se dispuso rehabilitar en el ejercicio de la profesión de escribano al señor **Raúl BIDEGAIN LECUONA.-**

Sin otro motivo particular

saluda a Ud. muy atte.



**DRA. LIBIA SERRON APARICIO
PROSECRETARIO LETRADO DE LA
SUPREMACORTE DE JUSTICIA**

Circular: N° 42

Montevideo, 22 de junio de 1999.-

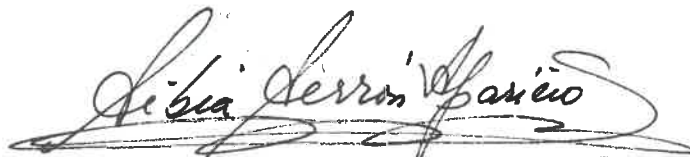
**SUMA: HABILITACION EN EL EJERCICIO DE LA
PROFESION DE ESCRIBANO**

AIR
Ref: 370/28/173

A LOS SEÑORES MAGISTRADOS:

La Secretaría Letrada de la Suprema Corte de Justicia, cumple con librar a Uds. la presente Circular, a fin de hacerles saber que por Resolución N° 243 de fecha 2 de junio de 1999, dispuso habilitar en el ejercicio de la profesión de escribano a la Señora Elba GUTIERREZ GARCIA.-

Sin otro motivo particular saluda a Ud. muy atte.



**DRA. LIBIA SERRON APARICIO
PROSECRETARIO LETRADO DE LA
SUPREMACORTE DE JUSTICIA**

Circular: N° 43

Ref: A/578/99

AIR

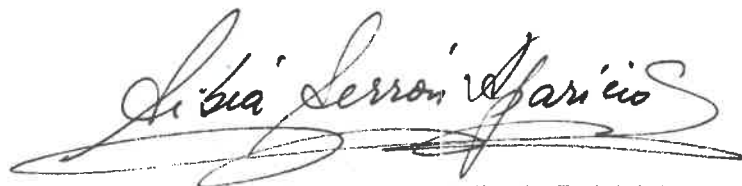
Montevideo, 23 de junio de 1999.-

**SUMA: CRITERIO DE FIJACION DE TURNOS PARA
FISCALIAS LETRADAS.**

A LOS SEÑORES MAGISTRADOS:

La Secretaría Letrada de la Suprema Corte de Justicia cumple con librar a Ud. la presente Circular, acompañando fotocopia de resolución de fecha 9 de junio de 1999, del Ministerio de Educación y Cultura, que modifica el artículo 4° del Decreto del Poder Ejecutivo N° 537/991, referente al sistema de adjudicación computarizado y aleatorio de turnos de las Fiscalías Letradas Nacionales Civiles.-

Sin otro motivo particular saluda a Ud. muy atte.



**DRA. LIBIA SIERRON APARICIO
PROSECRETARIO LETRADO DE LA
SUPREMACORTE DE JUSTICIA**

Montevideo, 9 JUN. 1999

VISTO: la propuesta realizada por la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación, para modificar, parcialmente, el art.4º del Decreto del Poder Ejecutivo N° 537/991, de fecha 2 de octubre de 1991;-----

RESULTANDO:

Que por Resolución A/90/999, de fecha 18 de mayo de 1999, el Señor Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, propone la modificación del actual sistema de adjudicación computarizado y aleatorio de turnos de las Fiscalías Letradas Nacionales Civiles, en materia de familia, por un régimen en el cual, en lo sucesivo, cada Fiscalía Letrada Nacional de lo Civil, actuará, en dicha materia, ante los Juzgados Letrados de Familia, que, anualmente, determine la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación.-----

CONSIDERANDO:

I) Que se entiende pertinente, acoger la modificación que se propicia, dado que dicha solución permite una mayor asistencia de los representantes del Ministerio Público a las audiencias de los procesos de familia, sin alterar la equidad en la distribución de los asuntos de familia entre las distintas Fiscalías.-----

II) Que la modificación reglamentaria propuesta, no afecta el régimen actual de distribución de turnos respecto de la materia civil propiamente dicha, el que continuará rigiéndose por el sistema computarizado y aleatorio vigente.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA

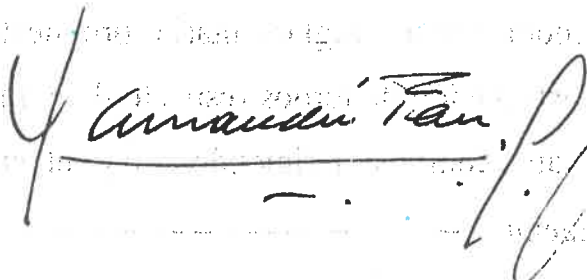
ARTICULO 1º.- Modifícase el artículo 4º del Decreto del Poder Ejecutivo N° 537/991, de fecha 2 de octubre de 1991, el que quedará redactado de la siguiente manera:-----

“Artículo 4º.- Para las demás materias (con excepción de la penal, de la aduanera y de familia), se utilizará el mismo criterio de fijación de turno, toda vez que el Poder Judicial establezca un régimen aleatorio para la determinación de la competencia en razón de turno en los distintos Juzgados”.-----

“En el área de Familia, cada Fiscalía Letrada Nacional de lo Civil actuará ante los Juzgados Letrados que, anualmente, determinará la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación. Dicha actuación, se extenderá a los asuntos en trámite ante aquellas sedes judiciales, aún cuando con anterioridad, hubieren sido objeto del régimen aleatorio de distribución de turnos de Fiscalías”.--

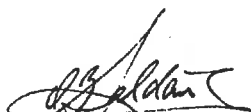
ARTICULO 2º.- Comuníquese a la Suprema Corte de Justicia, a la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación y a la Dirección de Cooperación Jurídica Internacional y de Justicia del Ministerio de Educación y Cultura.-----

ARTICULO 3º.- Publíquese, etc.-----


Y. Carrasquín


SANGHINETTI

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Circular: N° 44

Montevideo, 29 de junio de 1999.-

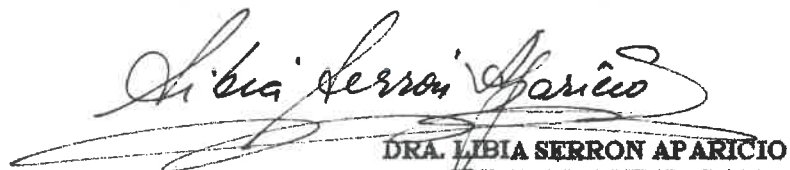
SUMA: DESINVESTIDURA DE ESCRIBANO

AC
Ref: I/1110/98

A LOS SEÑORES MAGISTRADOS:

La Secretaría Letrada de la Suprema Corte de Justicia, cumple con librar a Uds. la presente Circular, a fin de hacerles saber que por Resolución N° 247 de fecha 2 de junio de 1999, dispuso desinvertir temporariamente en el ejercicio de su profesión de Escribana a la Señora Marisol ZOCALO ALVAREZ.-

Sin otro motivo particular saluda a Ud. muy atte.


DRA. LIBIA SERRON APARICIO
PROSECRETARIA LETRADA DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Circular: N° 45

Montevideo, 30 de junio de 1999.-

**SUMA: NOMINA DE INTEGRANTES DE LA
ASOCIACION URUGUAYA DE PERITOS**


Ref: A/595/99

AIR

A LOS SEÑORES MAGISTRADOS:

La Secretaría Letrada de la Suprema Corte de Justicia, cumple con librar a usted la presente Circular, a fin de poner en su conocimiento la nómina remitida por la Asociación Uruguaya de Peritos, cuya fotocopia se adjunta.-

Sin otro motivo particular
saluda a Ud. muy atte.



**DRA. LIBIA SERRON APARICIO
PROSECRETARIO LETRADO DE LA
SUPREMACORTE DE JUSTICIA**

NOMINA DE PERITOS

Numero	Nombre	Dirección	Departamento	Teléfono Casa	Teléfono Trabajo
ARQUITECTOS					
3	Arq. Alfredo Vaeza	Ferrari 1414	Montevideo	601.0867	708.1475 (Pereira Rossell)
21	Arq. Ana María Carrau	Br. España 2591	Montevideo	709.6550	
22	Arq. Antonio M. Frioni	García Lorca 7911	Montevideo	604.1200/099638096	
87	Arq. Gabriela Mghia Puig	Pedro Murillo 6186 y Dublin	Montevideo	601.3424	
100	Arq. Liber Amaranto Cardozo Benitez	Patria 579 Ap. 301; Rivera 2424/809 (después de 17:30 hs)	Montevideo	711.0129	707.8070
104	Arq. Helios Segovia	Caobeti 3983	Montevideo	6222438	
105	Arq. Aldo Alfredo D' Agosto	Cipriano Payan 3038 Ap. 501	Montevideo	707.7906	
116	Arq. Luis Boccarato	Juan Paullier 1842	Montevideo	Tel y Fax 401.6088 E-mail: arqbpgr@usa.net	
CONTADORES					
1	Cr. Federico Heuer Notaroberto	26 de Marzo 1025	Montevideo	709.8969 / 099686678	908.1648
2	Cr. Carlos Estefanell	Guayabos 1718, Esc. 103	Montevideo	099.661.528 / 601.5178	902.9976/77
4	Cr. Mario W. Soca	Dr. Germán Segura 4366	Montevideo	336.6108 / 099.687.428	336.0699
8	Cr. Jorge Nemmer	Senaqué 3554	Montevideo	208.2182 / 099.688.901	
27	Cr. Javier López	Ibirapitá 2715	Montevideo	487.1681	908.2090, Int. 379
29	Cr. Adriana de la Fuente	Senaqué 3554	Montevideo	208.2182	200.1014
30	Cr. Federico Heuer Miller	Quijano 1288, Ap. 201	Montevideo	099.680.272	908.1648 / 908.3274
31	Cr. Jorge Perazzo	Parra del Riego 1021	Montevideo	709.6606 / 099.628.364	409.6341 / 908.0346 Fax 408.3432
32	Cr. César Cendoya	Fernández Crespo 1508, P. 2º (Bco. Hip. del Uruguay)	Montevideo	099.684347	401.5403
33	Cr. Guillermo Vescovi	Miguel Grau 3833	Montevideo	400.0525	916.0855/56
34	Cr. Cristina Dotta	Amsterdam 1462, Ap. 201	Montevideo	099.683.147 / 619.6426	
37	Cr. Daniel Conti	Soca 1389, Ap. 302	Montevideo	708.2479	900.8867
38	Cr. Carlos Bueno	Andes 1409, Esc. 202	Montevideo	710.1488	900.1557 / 409.2306

Poder Judicial

República Oriental del Uruguay

Numero	Nombre	Dirección	Departamento	Teléfono Casa	Teléfono Trabajo
39	Cr. Ricardo Morales	Roberto de las Carreras 5740	Montevideo	601.6398 / 09.423.369	36.43566
40	Cr. Anabela Bossi	Av. Artigas 565, Ap. 904	Canelones	364.6251 / 099624118	36.43566
42	Cr. Iael Noachas	Av. Brasil 2679, Ap. 601	Montevideo	709.5616	203.5330, 2004371
43	Cr. Blanca Emmi	Brito del Pino 1367	Montevideo	707.2487	
45	Cr. Carlos Repetto	Joaquín Núñez 2709, Ap. 901	Montevideo	099.668.906 / 710.7110	900.4332
46	Cr. Daniel Sparato	Gral. Flores 2282, Ap. 29	Montevideo	203.6049	915.0632
48	Cr. Carlos Lapitz	Av. 18 de Julio 1268 Ap. 609	Montevideo	622.5085	917.0316 / 917.0161
49	Cr. Felix Abadie	Juncal 1327, P. 7º, D. 704	Montevideo		915.4063 / 917.0387
50	Cr. Fredy Mayer	Bf. Artigas 515, Ap. 602	Montevideo	6002884	902.7056
83	Cr. Eli da Elena Pardo Seoane	Paraguay 1341, Esc. 602	Montevideo	709.3981	
84	Cr. Raquel Coria	Av. Brasil 3144, Ap. 603	Montevideo		916.2627
85	Cr. Mario Esquenel	Juncal 1326, Esc. 601	Montevideo	616.2006	915.4063
86	Cr. Jorge Baruj	Iruzingo 1312, Esc. 105	Montevideo	094404607	915.7079
88	Cr. Martha Labaure	Iruzingo 1312, Esc. 302	Montevideo	900.0930	
89	Cr. Daniel Tammi Cogorno	Uruguay 872, P. 7º	Montevideo	708.0352	
92	Cr. Carlos Berruti Rodríguez	Libertad 2715 e/Av. Brasil y Cavia	Montevideo		Tel: 400.6908 / 402.1538
93	Cr. Andrés Caresiani	Av. 18 de Julio 2062, Esc. 403	Montevideo		Tel: 400.4142 al 45 (Int. 218) / Fax: 903.2778 / 900.7745
94	Cr. Carlos Galvalisi López	Bco. de Crédito - Suc. "El Gaucho"	Montevideo		408.2843, Fax 4086261
97	Cr. Nestor Carrusso	Av. Italia 4553 Ap. 201	Montevideo	613.3895	
98	Cr. Dorotey San Juan	Andrés Larrea 3605	Montevideo	Tel: 204.4289	907.1111, Fax 90720601
101	Cr. Ana María Cledon	Canelones 783 Ap. 804	Montevideo	901.5623	915.4021
111	Cr. Sandra Blangero López	Andes 1433 Ap. 309	Montevideo	900.6718	
113	Cr. Miguel Aguerre	Luis A. De Herrera 1145	Montevideo	622.1881	Fax: 915.9690
114	Cr. Gonzalo Barquin	25 de Mayo 555, Esc. 314	Montevideo	915.6635	402.9915
117	Cr. Fernando Del Puerto Silva	Lucas Priz 2383	Montevideo	487.8658	480.8160 (contaduría)
118	Cr. Leonardo Mauricio Bello Pintado	Dragones 3586	Montevideo	907.1801	
119	Cr. M ^{ra} Gabriela Di Troni Udiciini	Carlos Maeso 2736 Ap. 401	Montevideo	709.3877 / 099111824	

Número	Nombre	Dirección	Departamento	Teléfono Casa	Teléfono Trabajo
120	Cr. Martín Bazterrica	Constituyente 1436/502	Montevideo	902.2950	367.7720
122	Cr. Emri que Valsangiacomo	Av. 18 de Julio 1268 Ap. 609	Montevideo	mbazterrica@hotmail.com	900.7745; 903.2778
ABOGADOS					
5	Dra. Norma Howard	Pablo de María 1386 / 902	Montevideo		902.0733 / 902.3655
6	Dr. Nicolás Rodríguez	Convención 1366, P. 4° - COMISEC	Montevideo		908.1025/902.1000 - Fax: 902.3655
7	Dr. Carlos Alaggia	Cuaréim 2137, Ap. 1005	Montevideo		
14	Dr. Camilo Martínez	Río Branco 1380	Montevideo	915.7964 / 924.4375	
17	Dr. Fernando Zoppis	Obligado 1267 Bis	Montevideo		908.7917 / 908.1636
18	Dr. Diego Vescovi	Achiras 1436, Ap. 804	Montevideo	Estudio: 708.4803 707.6785	487.2110 Int. 1316 916.0855 Fax. 9150868
19	Dr. John Müller	Rincón 512, Ap. 402	Montevideo		
20	Dra. María Rosa Longone	Rincón 512, Ap. 402	Montevideo	915.2456 / 915.7534	
64	Dra. Martha Firma Paz	Vía del Mar 6886	Montevideo	915.2456 / 915.7534	
70	Dr. Nicolás Cendoya	Líber Arce 3189	Montevideo	601.8255	
82	Dra. Alicia Ferrer Montenegro	25 de Mayo 555, Ap. 504	Montevideo	628.5891	901.9911
ESCRIBANOS					
52	Esc. Rubén Santos Belandro	Millán 4135	Montevideo	308.7892	
53	Esc. Beatriz Vila	21 de Setiembre 2799, Ap. 104	Montevideo	711.1367	
54	Esc. Alba de Avila	Guayabo 1790	Montevideo	402.8077	
58	Esc. Estela Bentancur	Ellauri 643, Ap. 301	Montevideo	701.4444	487.2110 Int. 1311
110	Esc. Alicia Pintos	Guayabo 1718 Ap. 103	Montevideo	6015178	402.7441
INGENIEROS					
10	Ing. Agr. Gustavo Lasala	Molinos de Raffó 880	Montevideo	099.606.271	
11	Ing. Agr. Silvia Becoña	Juan de Dios Peza 1979	Montevideo	507.3629	487.2110, Int. 1314 / Fax: 487.5889
56	Ing. Agr. Alberto Di Leoni	Pereira de la Luz 1226/501	Montevideo	902.9519	900.0878
57	Ing. Agr. Eduardo Morató Müller	Masini 2925	Montevideo	709.0289	402.6373
60	Ing. Francisco Tangari	Luis A. de Herrera 1108	Montevideo	622.0174 / 622.3872	
77	Ing. Sist. Andrea Méndez	Francisco Llambí 1534	Montevideo	628.0091 / 099.629.856	
81	Ing. Sist. Carlos Petrella	Lord Ponsorby 2460	Montevideo	708.5573/099663792	916.0961 Int. 358

Número	Nombre	Dirección	Departamento	Teléfono Casa	Teléfono Trabajo
103	Ing. Agr. Ignacio Corderas González	Luis De La Torre 414	Montevideo	710.4046	200.7921
121	Ing Qui Duncan Alberto Espiga	San Nicolás 1368	Montevideo	600.1761	600.3259/Fax 6019437
VETERINARIOS					
96	Dr. Vet. Francisco Errico Maio	Av Italia 3499 Ap 605	Montevideo	481.2905	
MEDICOS					
12	Dr. Med. Alejandro Morelli	Com Hon. de Lucha contra la Fildatidosis	Montevideo	682.3316	400.1002
15	Dr. Med. Alejandro Heuer	Rivera 2612 Bis	Montevideo	707.8639	
66	Dr. Med. Guido Berro	Gabriel Pereira 3229, Ap. 901	Montevideo	707.1836 / 099.634.751	
73	Dr. Med. Andrés Miller	Florencio Sánchez 684	Minas, Dpto. Lavalleja	09.427.868	487.3240
79	Dr. Med. Ricardo Bernardi	Santiago Vázquez 1144	Montevideo	709.2382	
115	Dr. Med. Carlos Salveraglio	Luis P. Ponce 1316 Piso 6	Montevideo	707.2311	480.9326
PERITOS NAVALES					
24	Cap. Juan José Mazzeo	Abyuyubá 2745 e/ Everisto Ciganda	Montevideo	208.7911 / Madre: 200.9764	
26	Cap. Horacio Maciel	Limburgo 1337	Montevideo	601.0486	916.1471
102	Cap. Nelson Héguete	Av. 18 de Julio 1268 Ap. 609	Montevideo	900.8392	
109	Cap. Gustavo A. Figueroa	Av. Del Parque M22, S3 (Shangría) Rbla. 25 de Agosto 160 Of 318 (Edif. ANP)	Canelones	682.7186; 099617147	
112	Cap. Rudi Lorenzo Punzo Williams	A. Chucarro 1004 Ap. 803	Montevideo	708.5612	916.1471 Fax 9156759
TASADORES					
67	Tas. Oscar Douardo	Alberto Zum Felde 1639	Montevideo	619.1325	203.3974
99	Tas. Peter Christophersen	Divina Comedia 1945	Montevideo	600.2281	6002023; Fax 6002317
OTROS					
9	Analista Sist. Carlos Nieves	21 de Setiembre 2456 / 304	Montevideo	099681857	200.0725
51	Econ. Hermes López Sosa	Río Negro 1354, Esc. 26	Montevideo		900.3945 / 924.7171-388
68	Prof. Casia Pires de Araujo	Libertad 2397 e/ 21 de Setiembre	Montevideo	710.6567	
71	Analista Sist. Gabriel Cor	Rbla. Gandhi 105/501	Montevideo	7111603	902.6135

Poder Judicial

República Oriental del Uruguay

Número	Nombre	Dirección	Departamento	Teléfono Casa	Teléfono Trabajo
72	Analista Sist. Daniel Ceriani	Violeta Parra 8113, Parque Miramar	Canelones	601.5575/099104933	
74	Psicólogo. Michael Miller	Zapicán 1017	Montevideo	601.2605	
80	Lic. Daniel José García de Marco	Líber Arce 3430, Ap. 1003	Montevideo	622.9511	408.4109 Fax: 400.0248
90	Callígr. Horacio Colman Ortega	Oribe 743, Ap. 203	Mercedes, Soriano	Ciudad Mercedes: 053.25990	
91	L.P. Gráf. Martha Gálvez Zambra	Zum Felde 2190 AO23	Montevideo	Madre: 522.6436	
106	Biólogo Carlos Javier Azambuja	San Fructuoso 1223 esq. Zapicán Av. Brasil 3047 Ap. 202	Montevideo	200.4590	
107	Antropóloga Mabel Moreno de Bosh	J. de Salterain 1475 Ap. 601	Montevideo	707.6783	401.1706; Fax 4020041
108	Psicólogo Robert S. Parrado	Cuaró 3125 Ap. 10	Montevideo	401.6660	9156022
				099636962, Fax 2007632	

Circular: N° 46

Montevideo, 30 de junio de 1999.-

**SUMA: RENUNCIA VOLUNTARIA AL EJERCICIO DE
LA PROFESION DE ESCRIBANO**

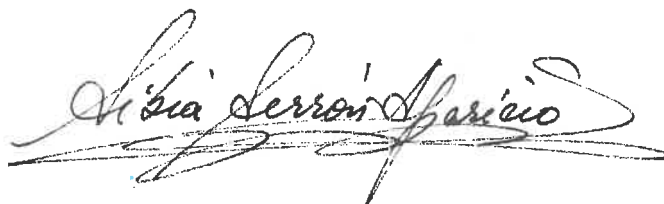
AC
Ref: D/770/94

A LOS SEÑORES MAGISTRADOS:

La Secretaría Letrada de la Suprema Corte de Justicia, cumple con librar a Uds. la presente Circular, a fin de hacerles saber que por Resolución N° 281 de fecha 18 de junio de 1999, dispuso desinvertir al Escribano Carlos Enrique LANGGUTH BRUNO, por renuncia voluntaria en el ejercicio de su profesión.-

Sin otro motivo particular saluda a Ud. muy

atte.



**DR. LIBIA SERRON APARICIO
PROSECRETARIO LETRADO DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Circular: N° 47

Montevideo, 1° de julio de 1999.-

**SUMA: PRIMER ENCUENTRO NACIONAL DE
PREVENCION DE ACCIDENTES DE
TRANSITO**

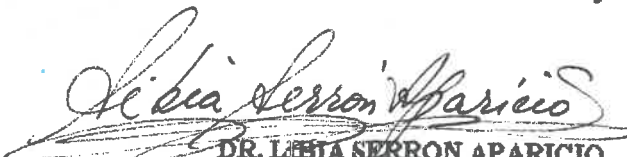
AIR
Ref: A/590/99

A LOS SEÑORES MAGISTRADOS:

La Secretaría Letrada de la Suprema Corte de Justicia, cumple con librar a Uds. la presente Circular, a fin de informarles sobre el Primer Encuentro Nacional de Prevención de Accidentes de Tránsito, a realizarse en el Centro de Conferencias de la Intendencia Municipal de Montevideo entre los días 21 y 23 de julio del corriente año, cuyo programa se adjunta.-

Sin otro motivo particular saluda a Ud. muy

atte.


DR. LILIA SERRON APARICIO
PROSECRETARIO LETRADO DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

EDITORIAL

La Comisión Nacional de Prevención y Control de Accidentes de Tránsito, creada por Ley Nº 16585 del 22 de setiembre de 1994, organiza el 1er. Encuentro Nacional para la Prevención de Accidentes de Tránsito que tendrá lugar del 21 al 23 de julio de 1999 en la ciudad de Montevideo.

El Encuentro tiene como objetivo el análisis de la situación de los accidentes de tránsito en el Uruguay y la búsqueda de soluciones.

Actualmente, los Accidentes de Tránsito constituyen una gravísima calamidad nacional, que implica a todos como población de riesgo y especialmente a los jóvenes como sector más vulnerable, con altísimos costos en vidas, incapacidades y daños de todo orden.

Convocamos a todas las Autoridades Nacionales y Departamentales, ONGS., Instituciones Públicas y Privadas, y a los involucrados en la temática a participar ante la necesidad de encontrar los caminos que conduzcan a reducir tanto daño como al presente ocasionan los accidentes de tránsito a la sociedad uruguaya.

Quedan convocados, los esperamos.



TEMARIO

- A) Accidentes de tránsito en Uruguay. Evolución y situación actual.
- B) Infraestructura Vial y parque vehicular nacional.
- C) Marco legal y reglamentario en el Uruguay
- D) Aspectos Médico - Psicológicos.
- E) Educación.
- F) Registro Nacional Único de conductores, vehículos, infracciones e infracciones.

AREA DE TALLERES

- INGENIERIA DE TRANSITO
- ASPECTOS MEDICO - PSICOLOGICOS
- FISCALIZACION
- EDUCACION EN EL TRANSITO

PRESENTACION DE PONENCIAS:

El 1º Encuentro Nacional para la Prevención de los Accidentes de Tránsito en el Uruguay agradece el envío de contribuciones originales por parte de los especialistas en las diferentes áreas que abarca esta temática. Las mismas podrán ser presentadas previa selección, en forma oral en una Ponencia de 10 minutos de duración y 5 minutos para preguntas.

PLAZO: Fecha límite de presentación: 13 de Julio de 1999.
Con anterioridad a esta fecha debe presentarse el resumen de la ponencia.

FORMATO:

Solicitamos el envío de los resúmenes en español a EVENTOS Cnel. Brandzen 1961 of. 408, Montevideo - C.P. 11100 - Uruguay. Deberá ser escrito a máquina o computadora en el formato que se adjunta.
No debe transmitirse por Fax. Enviar un original y dos fotocopias. No hacer las copias con papel carbónico. Adjunto se deberá enviar el trabajo grabado en disquete de 3 1/2, en formato Word.
Los resúmenes deberán enviarse bien protegidos.
Por lo menos uno de los autores deberá estar inscripto en el Encuentro.

DATOS: Adjunto al resumen se deberá enviar datos personales, título y cargo profesional, lugar de trabajo, teléfono y fax, donde conectarse con el expositor.

CONTENIDO:

- A) Título del trabajo en letras mayúsculas.
- B) Nomina completa de los autores, el apellido deberá ir en letras minúsculas y los nombres completos. No usar abreviaturas.
- C) Institución, Ciudad, País donde se realizó el trabajo.
- D) Desarrollo del resumen.
 - Declaración del propósito del estudio.
 - Declaración de los métodos usados.
 - Resultados de los resultados.

En el mismo se podrán incluir tablas pero se omitirán ilustraciones debiéndose presentar bibliografía. Los símbolos especiales deberán ir en negrita.

INSTRUCCIONES DE TIPO:

Su resumen completo debe caber en el espacio previsto en el rectángulo.

- A) Título. Sin abreviaciones.
- B) Nombre de todos los autores. Subrayar el nombre del expositor.
- C) Institución y ciudad, así como país.
- D) Dejar un renglón libre y a continuación transcribir el resumen a simple espacio, usando tamaño 10 de letra o mayor.
 - Usar una impresora de buena calidad de letra.
 - No dejar margen ni superior, ni izquierdo.
 - Tipear en todo el ancho del rectángulo.
 - No borrar, no subrayar, no tachar.

SELECCION DE PONENCIAS:

Todas las Ponencias serán estudiadas y seleccionadas por el Comité de Selección de Ponencias. La Comisión solicitará el envío del contenido completo de la Ponencia. La Secretaría del Encuentro informará lugar, día y hora de las ponencias seleccionadas.

COMITE ORGANIZADOR:

Dr. Elbio M. Umpiérrez Vega

Insp. May Miguel A. Miguel

Sr. Sergio Toledo

COMITE DE Prensa:

Dr. Walter Reyes Meistro

Sr. Julio Sanchez Padilla

COMITE DE SELECCION DE PONENCIAS:

Ing. Lucas Facello

Mtra. Elena Dupin

Sr. Juan C. Gómez

Psic. Gisella Moto

Dr. Walter Reyes Meistro

Sr. Daniel Soriano

Sr. Sergio Toledo

Sr. Emilio de Conciljis

REPRESENTANTE DE LA COMISION EN FINANZAS:

Cr. Herman Garat

SEDE DEL CONGRESO:

El 1º Encuentro Nacional para la Prevención de los Accidentes de Tránsito en el Uruguay se desarrollará en el Centro de Conferencias de la Intendencia Municipal de Montevideo ubicado en el piso 1 ½.

EXPOSICION COMERCIAL:

Paralelamente a las actividades científicas se realizará una Exposición Técnico - Comercial.

En la misma expondrán importantes Empresas Nacionales e Internacionales que apoyan la realización de este Encuentro.

Estará ubicada en el Foyer del Centro de Conferencias (piso 1 ½ de la I.M.M.)

SECRETARIA:

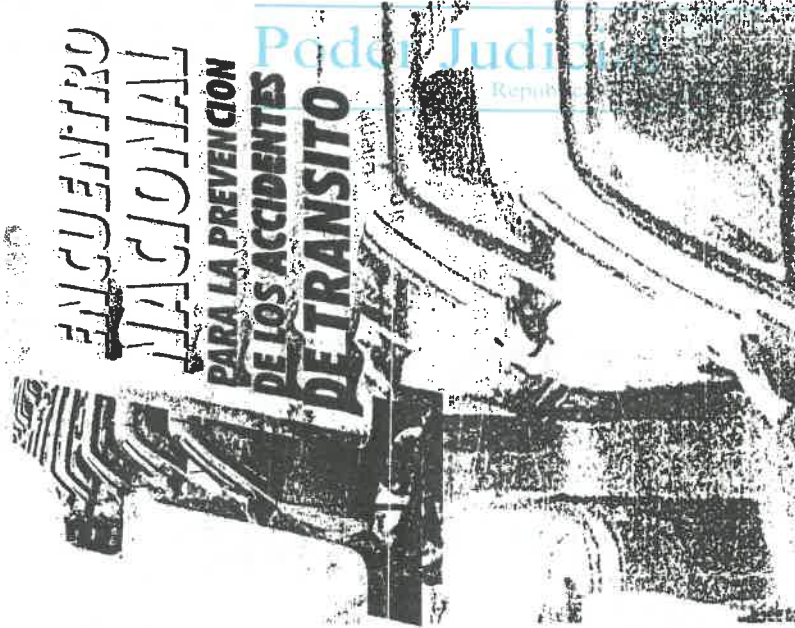
Eventos, Cnel. Brandzen 1961 of. 704 - Tel. (598-2) 409 91 60 - Telefax: (598-2) 402 75 61

E-mail: bentoutenigate.com.uy de Lunes a Viernes en el horario de 9.00 a 17.30 hs.

Por informes, inscripciones y envío de correspondencia dirigirse a Eventos.

INSCRIPCIONES SIN COSTO

Se entregarán certificados de asistencia



ENCUENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE LOS ACCIDENTES DE TRÁNSITO

SALA DE CONGRESOS DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

del **21** al **23 de Julio** de 1999



Circular: N° 48

Montevideo, 2 de julio de 1999.-

**SUMA: CITACIONES A CONCILIACION AL PODER
EJECUTIVO**

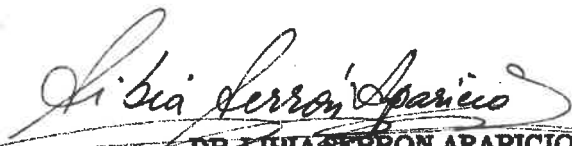
AC
Ref: A/84/99

A LOS SEÑORES MAGISTRADOS:

La Secretaría Letrada de la Suprema Corte de Justicia, cumple con librar a Uds. la presente Circular, a fin de hacerles saber que por Resolución N° 306 de fecha 28 de junio de 1999, se dispuso recomendar a la Oficina de Recepción y Distribución de Turnos y a todas las sedes con competencia en materia de Conciliación, el control estricto del cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 384 de la Ley N° 16.320 del 1° de noviembre de 1992, practicando la citación a conciliación al Poder Ejecutivo a través del Ministerio que corresponda, el que deberá ser especialmente individualizado por el gestionante.-

Sin otro motivo particular saluda a Ud. muy

atte.


DR. LILIA SERRÓN APARICIO
PROSECRETARIO LETRADO DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Circular: N° 49

Montevideo, 8 de julio de 1999.-

**SUMA: RENUNCIA VOLUNTARIA AL EJERCICIO DE
LA PROFESION DE ESCRIBANO**

AC
Ref: D/198/99

A LOS SEÑORES MAGISTRADOS:

La Secretaría Letrada de la Suprema Corte de Justicia, cumple con librar a Uds. la presente Circular, a fin de hacerles saber que por Resolución N° 280 de fecha 18 de junio de 1999, dispuso desinvertir a la Escribana **Ericka MÜLLER LACOSTE**, por renuncia voluntaria en el ejercicio de su profesión.-

Sin otro motivo particular saluda a Ud. muy

atte.



**DR. LIBIA SERRON APARICIO
PROSECRETARIO LETRADO DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Circular: N° 50

Montevideo, 8 de julio de 1999.-

SUMA: AMPLIACION DE CIRCULAR N° 38

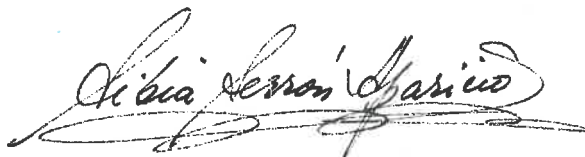
AC
Ref: C/587/99

A LOS SEÑORES MAGISTRADOS:

La Secretaría Letrada de la Suprema Corte de Justicia, cumple con librar a Uds. la presente Circular, a fin de hacerles saber que para la aplicación de la Acordada N° 7376, deberán regirse por el sistema de letras establecido por la Acordada N° 6907 del 5 de noviembre de 1986, artículo 11, literal A. -

Sin otro motivo particular saluda a Ud. muy

atte.



**DR. LIBIA SERRON APARICIO
PROSECRETARIO LETRADO DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Circular: N° 51

Ref: B/530/97

AC

Montevideo, 8 de julio de 1999.-

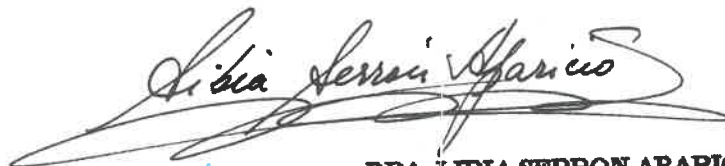
**SUMA: SUSPENSION DE ABOGADO EN EL EJERCICIO
DE LA PROFESION**

A LOS SEÑORES MAGISTRADOS:

La Secretaría Letrada de la Suprema Corte de Justicia cumple con librar a Ud. la presente Circular, a fin de llevar a su conocimiento que en los antecedentes: "Penal 7º Turno. Comunica el procesamiento y prisión del Abogado Wallace Henry Plummer Cambiaso" Ficha Letra B/530/97, se dispuso, suspender en el ejercicio de la profesión de Abogado, al doctor Wallace Henry PLUMMER CAMBIASO.-

Sin otro motivo particular saluda a

Ud. muy atte.



**DRA. LIBIA SERRON APARICIO
PROSECRETARIO LETRADO DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Circular: N° 52

Ref: A/61499

AC

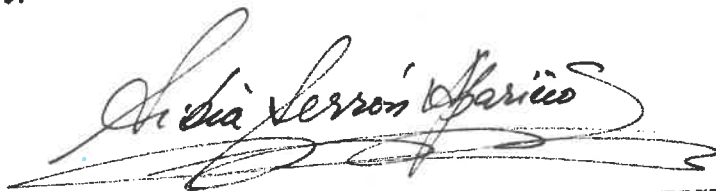
Montevideo, 28 de julio de 1999.-

**SUMA: ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL
ESTADO**

**A LOS SEÑORES MAGISTRADOS CON COMPETENCIA EN
MATERIA PENAL:**

La Secretaría Letrada de la
Suprema Corte de Justicia cumple con librar a Ud. la presente
Circular, a fin de remitir adjunto la nota enviada a esta
Corporación, por la Administración de Ferrocarriles del Estado,
para su conocimiento y a los efectos que estime corresponder.-

Sin otro motivo particular
saluda a Ud. muy atte.



**DRA. LIBIA SERRON APARICIO
PROSECRETARIA LETRADA DE LA
SUPREMACORTE DE JUSTICIA**



ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Poder Judicial

República Oriental del Uruguay

1

NOTA N° 239/99

Montevideo, 21 de junio de 1999.

Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia
Doctor Raúl Alonso De Marco
Presente

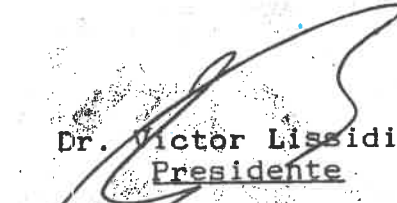
De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente con la finalidad de poner en su conocimiento y de esa Corporación el interés de la Administración de Ferrocarriles del Estado de que en oportunidad en que los jueces penales impongan a los encausados trabajos comunitarios como medidas sustitutivas a otras sanciones que legalmente les correspondan, se considere la posibilidad de prestar tareas de limpieza de vía, zona-vía, áreas circundantes a Estaciones, etc. de ésta Administración.-

A tales efectos AFE. podría aportar la supervisión de los trabajos, así como gestionar la cobertura por eventuales accidentes de trabajo.-

Sin otro particular y esperando una favorable respuesta, le saluda muy atentamente,


Herman Vaillant
Secretario General


Dr. Victor Lissidini
Presidente



RAG. / JC.

La Paz 1095 - FAX: 924.08.47 - TEL.: 924.08.05 (GCIA. GENERAL)
GCIA. SUMINISTROS: FAX: 924.07.89 - TEL.: 924.08.02
GCIA. DE FINANZAS: TELEFAX: 924.08.12
GCIA. DE COMERCIALIZACIÓN: FAX: 924.08.38 - TEL.: 924.07.72
Montevideo - R.O. del Uruguay

Circular: N° 53

AIR
Ref: I/1276/98

Montevideo, 30 de julio de 1999.-

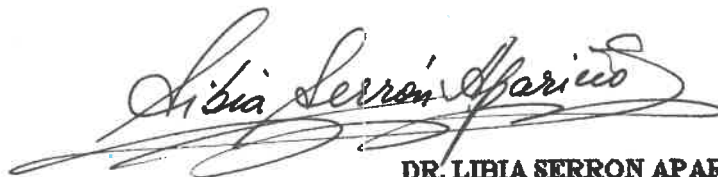
SUMA: DESINVESTIDURA DE ESCRIBANO

A LOS SEÑORES MAGISTRADOS:

La Secretaría Letrada de la Suprema Corte de Justicia, cumple con librar a Uds. la presente Circular, a fin de hacerles saber que por Resolución N° 291 de fecha 23 de junio de 1999, dispuso desinvertir temporariamente en el ejercicio de su profesión de Escribano al Señor Mauricio GELOS CAORSI.-

Sin otro motivo particular saluda a Ud. muy

atte.



**DR. LIBIA SERRON APARICIO
PROSECRETARIO LETRADO DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Circular: N° 54

AC

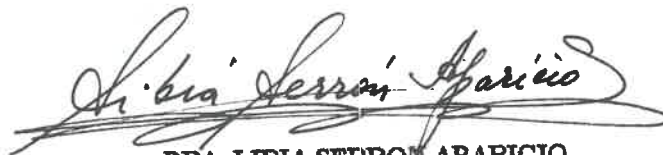
Montevideo, 4 de agosto de 1999.-

**SUMA: REGIMEN DE TURNOS EN LA DEFENSORIA DE
EJECUCION PENAL.**

A LOS SEÑORES MAGISTRADOS:

La Secretaría Letrada de la Suprema Corte de Justicia cumple con librar a Ud. la presente Circular, acompañando Acordada N° 7377, que establece un régimen de turnos en la Defensoría de Ejecución Penal.-

Sin otro motivo particular saluda a Ud. muy atte.



**DRA. LIBIA SEERON APARICIO
PROSECRETARIO LETRADO DE LA
SUPREMACORTE DE JUSTICIA**

1377

En Montevideo, a los cuatro días del mes de agosto mil novecientos noventa y nueve, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia con la presencia de los Señores Ministros Doctores Don Raúl Alonso De Marco - Presidente -, Don Jorge A. Marabotto Lugaro, Don Juan M. Mariño Chiarlone, Don Milton H. Cairolí Martínez y Don Gervasio Guillot Martínez, con la asistencia de su Secretario Letrado Dr. Ricardo C. Pérez Manrique,

DIJO

- I) Que por Acordada N° 7257 de 5 de abril de 1995 se instituyó la Defensoría de Ejecución Penal.-
- II) Que en la misma se distribuía el trabajo entre los defensores de acuerdo con la primera letra del apellido del penado en dos turnos.-

CONSIDERANDO:

- I) Que por resolución de fecha 7 de junio de 1999 la Suprema Corte de Justicia dispuso aumentar la dotación de la citada Defensoría elevándola a cinco Defensores.-
- II) Que ello implica como consecuencia inmediata la necesidad de modificar el régimen de turnos establecido.-
- III) Que se entiende conveniente mantener como criterio general la distribución del trabajo en turnos de acuerdo con la primera letra del apellido del penado en combinación con otros criterios del tipo material y de especialización.-

Por ellos.

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

RESUELVE:

1º) La distribución de tareas en la Defensoría de Ejecución Penal se realizará tomando en consideración cinco turnos distribuidos como se expresa a continuación:

- I) Penados cuya primera letra de apellido es A, B, C, CH, y N.-
- II) Penados cuya primera letra del apellido es D, E, F, G, H, I, J, K, y O.-
- III) Penados cuya primera letra del apellido es L, M, P y Q.-
- IV) Penados cuya primera letra del apellido es R, S, T, U, V, W, X, Y y Z.-
- V) Penados a cuyo respecto ha dado comienzo el trámite tendiente a la unificación de penas en virtud de su calidad de reiterante. A los efectos del patrocinio de Oficio, se entenderá que el comienzo opera a partir de la causa más antigua de otra, o alguna de las otras causas que habrán de incorporarse al incidente respectivo (arts. 54 del Código Penal y 51 del Código de Proceso Penal).-

La Dirección de la Defensoría de Ejecución Penal realizará la asignación de los Defensores a cada Turno.-

Poder Judicial

República Oriental del Uruguay

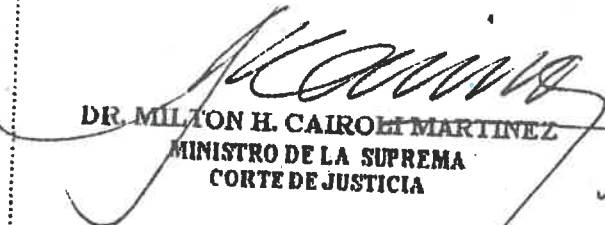
- 2º) Las subrogaciones entre los señores Defensores de Oficio se realizarán por orden alfabético subsiguiente al de la primer letra de su apellido. Sin perjuicio de ello cualquier defensor puede subrogar a otro en función de las necesidades del servicio a criterio del jerarca de la Defensoría.-
- 3º) Los Defensores de Oficio Adjuntos podrán realizar todas las tareas inherentes a la Defensa de Oficio de ejecución que les sean delegadas por los Defensores de Oficio de Ejecución Penal y bajo su supervisión.-
- 4º) Derógase los artículos 4º y 6º de la Acordada N° 7257 de fecha 5 de abril de 1995.-
- 5º) Esta Acordada comenzará a regir desde el 16 de julio de 1999.-
- 6º) Comuníquese, publíquese y circúlese.-

Y firma, la Suprema Corte de Justicia, de que certifico.-


DR. RAÚL ALONSO DE MARCO
PRESIDENTE DE LA SUPREMA
CORTE DE JUSTICIA

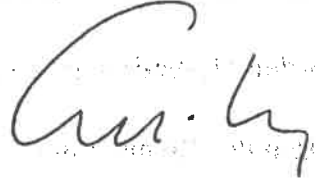

DR. JORGE A. MARABOTTO LUGARO
MINISTRO DE LA SUPREMA
CORTE DE JUSTICIA


DR. JUAN MARINO CHIARLONE
MINISTRO DE LA SUPREMA
CORTE DE JUSTICIA

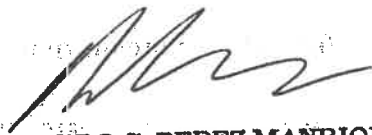

DR. MILTON H. CAIROLI MARTINEZ
MINISTRO DE LA SUPREMA
CORTE DE JUSTICIA

Poder Judicial

República Oriental del Uruguay



DR. GERVASIO GUILLOT MARTINEZ
MINISTRO DE LA SUPREMA
CORTE DE JUSTICIA



DR. RICARDO C. PEREZ MANRIQUE
SECRETARIO LETRADO DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE JUSTICIA
MONTEVIDEO

SECRETARIA DE JUSTICIA
MONTEVIDEO

SECRETARIA DE JUSTICIA
MONTEVIDEO

SECRETARIA DE JUSTICIA
MONTEVIDEO

Circular: N° 55

A/718/99

Air

Montevideo, 5 de agosto de 1999.-

**SUMA: DIRECCIONES DE CORREO ELECTRONICO DE
FISCALÍA DE CORTE Y PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACION.**

A LOS SEÑORES MAGISTRADOS:

La Secretaría Letrada de la Suprema Corte de Justicia cumple con librar a Ud. la presente Circular, a fin de poner en su conocimiento las direcciones de correo electrónico de Fiscalía de Corte, Procuraduría General de la Nación y sus dependencias cuya fotocopia se adjunta.-

Sin otro motivo particular saluda a Ud. muy atte.



**DRA. LIBIA SERRON APARICIO
PROSECRETARIO LETRADO DE LA
SUPREMACORTE DE JUSTICIA**



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN
Y CULTURA

Poder Judicial

Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación

DIRECCIONES DE CORREO ELECTRONICO DE FISCALIA DE CORTE Y PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION, Y SUS DEPENDENCIAS

SEDE	E-MAIL
FISCALIA DE CORTE	fiscorte@adinet.com.uy
AREA DE SISTEMATIZACION DE ANTECEDENTES E INFORMACION	fisistan@adinet.com.uy
AREA DE REGISTRACION Y EVALUACION DE GESTION	fisevges@adinet.com.uy
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	fisdiger@adinet.com.uy
DEPARTAMENTO FINANCIERO-CONTABLE	fisconta@adinet.com.uy
CENTRO DE APOYO A LAS FISCALIAS PENALES	cenapoyo@adinet.com.uy
FISCALIAS LETRADAS DEPARTAMENTALES	
ARTIGAS	fiscarti@adinet.com.uy
BELLA UNION	fiscbell@adinet.com.uy
CANELONES	fisccane@adinet.com.uy
CARMELO	fisccarm@adinet.com.uy
CHUY	fiscchuy@adinet.com.uy
COLONIA	fisccolo@adinet.com.uy
CIUDAD DE LA COSTA DE 1° Y 2° TURNOS	fiscosta@adinet.com.uy
DOLORES	fiscdolo@adinet.com.uy
DURAZNO DE 1° Y 2° TURNOS	fiscdzno@adinet.com.uy
FLORES	fiscfles@adinet.com.uy
FLORIDA DE 1° Y 2° TURNOS	fiscflda@adinet.com.uy
FRAY BENTOS	fiscfben@adinet.com.uy
LAS PIEDRAS DE 1° Y 2° TURNOS	fpiedras@adinet.com.uy
LAVALLEJA DE 1° Y 2° TURNOS	fisclava@adinet.com.uy
MALDONADO DE 1°, 2° Y 3° TURNOS	fiscmald@adinet.com.uy
MELO DE 1° Y 2° TURNOS	fiscmelo@adinet.com.uy
MERCEDES	fiscmerc@adinet.com.uy
PANDO DE 1° Y 2° TURNOS	fiscpand@adinet.com.uy
PASO DE LOS TOROS	fiscptor@adinet.com.uy
PAYSANDU DE 1°, 2° Y 3° TURNOS	fiscpays@adinet.com.uy
RIO BRANCO	fiscrbran@adinet.com.uy
RIVERA DE 1° Y 2° TURNOS	fiscrive@adinet.com.uy
ROCHA DE 1° Y 2° TURNOS	fiscroch@adinet.com.uy
ROSARIO	fiscrosa@adinet.com.uy
SALTO DE 1°, 2° Y 3° TURNOS	fiscsalt@adinet.com.uy
SAN JOSE DE 1° Y 2° TURNOS	fiscsanj@adinet.com.uy
TACUAREMBO DE 1° Y 2° TURNOS	fisc_tacu@adinet.com.uy
TREINTA Y TRES	fisc_trei@adinet.com.uy
YOUNG	fiscyoun@adinet.com.uy

(*) Aún no habilitados.

Circular: N° 56

AIR

Montevideo, 17 de agosto de 1999.-

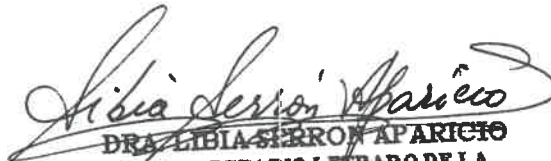
SUMA: AUDIENCIAS DE CONCILIACION PREVIA

A LOS SEÑORES MAGISTRADOS:

La Secretaría Letrada de la Suprema Corte de Justicia cumple con librar a Ud. la presente Circular, acompañando Acordada N° 7378 de fecha nueve de agosto de 1999, relativa a las citaciones a audiencia de conciliación previa.-

Sin otro motivo particular

saluda a Ud. muy atte.


DRA. LIBIA SIERRÓN APARICIO
PROSECRETARIO LETRADO DE LA
SUPREMACORTE DE JUSTICIA

Nº 7378

En Montevideo, a los nueve días del mes de agosto de mil novecientos noventa y nueve, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia con la presencia de los Señores Ministros Doctores Don Raúl Alonso De Marco - Presidente -, Don Jorge A. Marabotto Lugaro, Don Juan M. Mariño Chiarlone, Don Milton H. Cairoli Martínez y Don Gervasio Guillot Martínez, con la presencia de su Secretario Letrado Dr. Ricardo C. Pérez Manrique;

DIJO:

Que el art. 5º de la Ley N° 16.995 faculta expresamente a la Corte para reglamentar el régimen de conciliación previa a la promoción del juicio.

Que es necesario determinar de manera uniforme para todos los Tribunales de la República el contenido de la citación a la audiencia respectiva.

Que se determinarán los elementos mínimos que obligatoriamente debe contener la referida citación, considerando especialmente el objetivo de permitir a la parte citada un conocimiento previo e idóneo de las causas invocadas por el citante, lo que permitirá el adecuado ejercicio del derecho de defensa y será un factor que facilitará las soluciones conciliatorias.

Por lo expuesto y atento a lo que establecen los artículos 239 Num. 4º y 255 de la Constitución de la República, 5º de la Ley N° 16.995, 88, 293 a 298 del Código General del Proceso y 55 Num. 6º de la Ley N° 15.750, la

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

RESUELVE:

1.- Las citaciones a audiencia de conciliación previa deberán contener los siguientes elementos:

Identificación y domicilio de la Sede

Nombre del citante

Domicilio del citante, se podrán incluir datos del letrado patrocinante, nombre y domicilio

Nombre del citado

Domicilio del citado

Carácter del domicilio, real o contractual

Día y hora de la audiencia de conciliación

Objeto: se deberá especificar el objeto del proceso que se pretende iniciar. Se determinarán con precisión los hechos, realizándose un breve resumen de los mismos, detallando suficientemente la legitimación causal tanto activa como pasiva, así como también la fuente de las obligaciones cuyo cumplimiento se reclama. En caso de vínculos contractuales deberán proporcionarse los datos individualizantes del contrato y para el caso de reclamarse daños y perjuicios indicar el o los rubros que se pretenden y la cuantía de cada uno de ellos.

Si correspondiere, se proporcionará la fecha del evento dañoso, aportando asimismo cualquier elemento que a juicio del citante pudiera ayudar a identificar e individualizar los hechos que ameritan la citación, (por ejemplo en caso de accidentes de tránsito número de padrón, matrícula o en otros casos, resolución administrativa, expediente carpeta).

Se deberá advertir al pie:

Poder Judicial

Que es única citación bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia se tendrá como presunción simple, en contra de su interés, en el proceso ulterior (art. 295,3 Código General del Proceso)

La necesidad de concurrir asistido por Abogado - art. 2 de la Ley N° 16.995 modificativa del artículo 294 del Código General del Proceso - salvo la excepción legal prevista de asuntos cuyo monto sea inferior a UR 20 - veinte Unidades Reajustables .


2) Cométese a División Informática la incorporación en los Sistemas de Gestión de formularios de citación con los elementos señalados en el artículo anterior.

3) Comuníquese, publíquese, hágase saber al Colegio de Abogados del Uruguay y circúlese.

Y firma, la Suprema Corte de Justicia, de que certifico. -



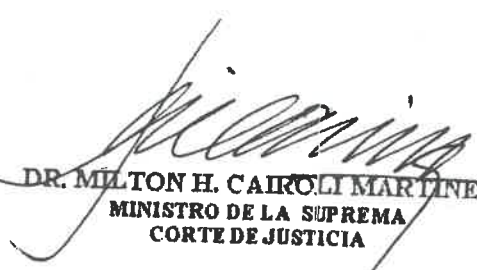
DR. RAÚL ALONSO DE MARCO
PRESIDENTE DE LA SUPREMA
CORTE DE JUSTICIA



DR. JORGE A. MARABOTTO LUGARO
MINISTRO DE LA SUPREMA
CORTE DE JUSTICIA



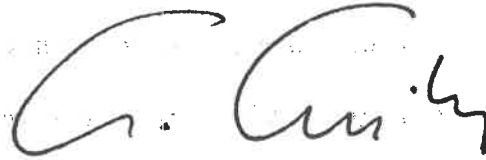
DR. JUAN MARINO CHIARLONE
MINISTRO DE LA SUPREMA
CORTE DE JUSTICIA




DR. MILTON H. CAIROLI MARTÍNEZ
MINISTRO DE LA SUPREMA
CORTE DE JUSTICIA

Poder Judicial

República Oriental del Uruguay



DR. GERVASIO GUILLOT MARTINEZ
MINISTRO DE LA SUPREMA
CORTE DE JUSTICIA



DR. RICARDO C. PEREZ MANRIQUE
SECRETARIO LETRADO DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARÍA DE JUSTICIA
AV. 14 DE SEPTIEMBRE 1000
MONTEVIDEO

SECRETARÍA DE JUSTICIA
AV. 14 DE SEPTIEMBRE 1000
MONTEVIDEO

Circular: N° 57

AIR


Montevideo, 19 de agosto de 1999.-

SUMA: PLAZOS PARA NOTIFICACIONES

A LOS SEÑORES MAGISTRADOS:

La Secretaría Letrada de la Suprema Corte de Justicia, cumple en librar la presente circular, a fin de llevar a vuestro conocimiento que esta Corporación ha resuelto reiterar el cumplimiento de lo establecido por Acordada Nro. 7297, del 27 de setiembre de 1996, cuya fotocopia se adjunta a la presente.-

Sin otro motivo particular
saluda a Ud. muy atte.


DRA. LIBIA FERRON APARICIO
PROSECRETARIO LETRADO DE LA
SUPREMACORTE DE JUSTICIA

Montevideo, a veintisiete de setiembre de mil novecientos noventa y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Juan M. Mariño Chiarlone -Presidente-, don Jorge Angel Marabotto Lugaro, don Luis Alberto Torello Giordano, y don Raúl Alonso De Marco, con asistencia de su Secretario Letrado doctor Ricardo C. Pérez Manrique,

DIJO:

1. Que la garantía del debido proceso exige que las partes tengan conocimiento de todas las actuaciones del proceso en oportunidad tal que les permita ejercer debidamente el derecho de defensa;
2. Que se han comprobado casos en los que el escaso lapso existente entre la fecha de la notificación y la de la audiencia a la que se convoca al litigante obstaculiza el correcto ejercicio del aludido derecho;
3. Que si bien existen algunas disposiciones particulares sobre el tema se hace necesario que la Corte, en ejercicio de la facultad que el otorga el art. 88 del C. General del Proceso en materia de notificaciones, establezca una regla general definidora al respecto;
4. Que la disposición adoptada en la Acordada Nº 7245, de 26 de setiembre de 1994, para las notificaciones a realizar por algunas Oficinas Centrales de Notificaciones del interior contempla básicamente a juicio de la Corporación, la exigencia indicada en el numeral 1º.

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

RESUELVE:

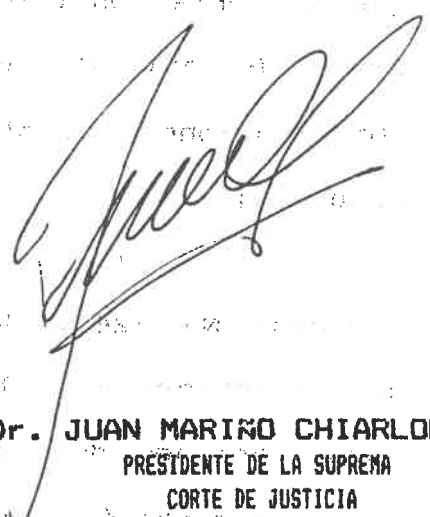
Art. 19.- Las fechas de las audiencias o de cualquier tipo de señalamiento que deba ser notificado en el domicilio se fijarán con antelación suficiente para la práctica de la notificación respectiva y la actuación se entregará a quien deba efectuar la notificación al menos diez días hábiles antes de la fecha señalada.

Si no mediare dicho plazo, las actuaciones serán devueltas para el debido cumplimiento de lo dispuesto en el inciso anterior.


Art. 20.- En ningún caso se efectuará una notificación con menos de 24 horas de anticipación a la fecha de la audiencia o señalamiento.

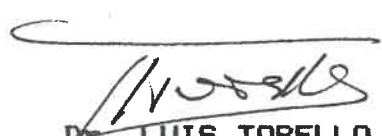
Art. 39.- La presente Acordada regirá para todas las notificaciones reguladas en el Capítulo II de la Acordada Nº 7150, de 10 de junio de 1992.-

En el caso previsto en el inciso 2º del art. 4º de dicha Acordada el plazo mencionado en el artículo 19 será de cinco días.

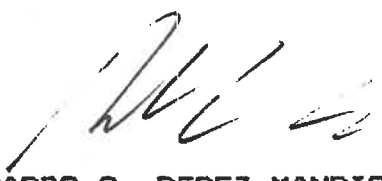

Dr. JUAN MARIÑO CHIARLONE
PRESIDENTE DE LA SUPREMA
CORTE DE JUSTICIA

///...guen firmas,


Dr. JORGE A. MARABOTTO LUGARO
MINISTRO DE LA SUPREMA
CORTE DE JUSTICIA


Dr. LUIS TORELLO
MINISTRO DE LA SUPREMA
CORTE DE JUSTICIA


Dr. RAUL ALONSO DE MARCO
MINISTRO DE LA SUPREMA
CORTE DE JUSTICIA


Dr. RICARDO C. PEREZ MANRIQUE
SECRETARIO LETRADO DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Circular: N° 58

AIR

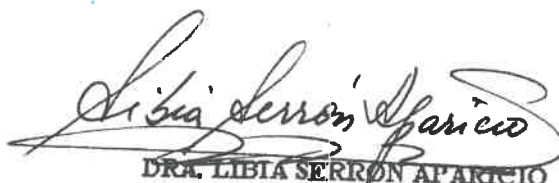
Montevideo, 19 de agosto de 1999.-

**SUMA: EXTIENDE AL BANCO DE SEGUROS DEL
ESTADO LO DISPUESTO POR RESOLUCION
N° 376 DE LA D.G.S.A**

A LOS SEÑORES MAGISTRADOS:

La Secretaría Letrada de la Suprema Corte de Justicia, cumple en librar la presente circular a fin de hacerles saber que por Resolución de esta Corporación N° 375 de fecha 11 de agosto de 1999, se dispuso extender al Banco de Seguros del Estado, la aplicación de lo dispuesto por Resolución de la Dirección General de los Servicios Administrativos N° 376 del 8 de mayo de 1992 y comunicada por circular N° 14/92, en lo referente a la utilización del Papel Notarial.-

Sin otro motivo particular
saluda a Ud. muy atte.



**DRA. LIBIA SERRÓN APARICIO
PROSECRETARIO LETRADO DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Circular: N° 59

A/689/99
AIR

Montevideo, 19 de agosto de 1999.-

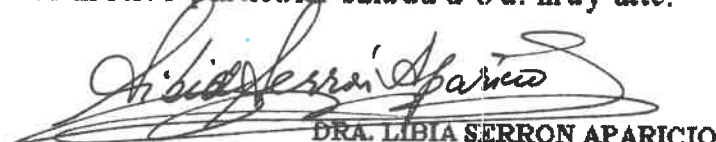
**SUMA: REFERENTE A LA SOLICITUD DEL BANCO
REPUBLICA PARA LA DESTRUCCIÓN DE
BILLETES APOCRIFOS**

**A LOS SEÑORES MAGISTRADOS CON COMPETENCIA
PENAL:**

La Secretaría Letrada de la Suprema Corte de Justicia, cumple con librar la presente, a fin de solicitar se informe a la brevedad, si en esa Sede existe alguna causa bajo su conocimiento que requiera el mantenimiento de billetes apócrifos depositados en la bóveda del Banco República Oriental del Uruguay.

Esta información se dispone en virtud de la solicitud formulada por el referido banco para la destrucción de los billetes apócrifos retenidos en esa Institución desde 1975 a la fecha.-

Sin otro motivo particular saluda a Ud. muy atte.


DRA. LIBIA SERRON APARICIO
PROSECRETARIO LETRADO DE LA
SUPREMACORTE DE JUSTICIA

Circular: N° 60

AIR

Montevideo, 23 de agosto de 1999.-

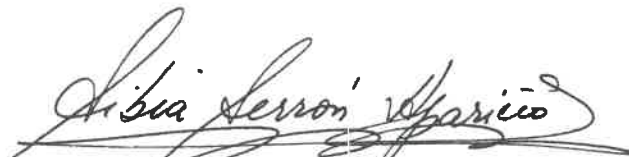
SUMA: ANUNCIOS DE REMATES

A LOS SEÑORES MAGISTRADOS:

La Secretaría Letrada de la Suprema Corte de Justicia, cumple en librar la presente circular acompañando fotocopia de Acordada N° 7379, de fecha 20 de agosto de 1999, modificatoria de la Acordada N° 7367, del 1° de marzo de 1999.-

Sin otro motivo particular

saluda a Ud. muy atte.



**DRA. LIBIA SERRÓN APARICIO
PROSECRETARIO LETRADO DE LA
SUPREMACORTE DE JUSTICIA**

En Montevideo, a los veinte días del mes de agosto mil novecientos noventa y nueve, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia con la presencia de los Señores Ministros Doctores Don Raúl Alonso De Marco – Presidente -, Don Jorge A. Marabotto Lugaro, Don Juan M. Mariño Chiarlone, Don Milton H. Cairolí, Martínez y Don Gervasio Guillot Martínez, con la asistencia de su Secretario Letrado Dr. Ricardo C. Pérez Maurique,

DIJO

Atento a lo establecido en el art. 22° de la que la Acordada Nº 7367, de fecha 1º de marzo de 1999,

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.

RESUELVE

1) Modificase el artículo 22° de la Acordada No. 7367, el que quedará redactado de la siguiente manera:


“Art. 22) Cada remate será anunciado mediante publicaciones en el Diario Oficial y en por lo menos uno de los Diarios de mayor circulación de la Capital.- Los avisos deberán contener: fecha, hora y lugar del acto y nombre de los rematadores, comprendiendo una simple descripción de los objetos en forma genérica; también incluirán la prevención del monto que el mejor postor deberá abonar en el acto del remate de acuerdo a lo dispuesto en el artículo anterior, la comisión del rematador y demás gastos que la ley pone de su cargo y que los bienes se venden en el estado material y jurídico en que se encuentran sin derecho a reclamación de clase alguna.- También se prevendrá respecto a vehículos automotores, ciclomotores y motocicletas, que a los efectos

Poder Judicial
República Oriental del Uruguay

de su regularización documental, se practicará un peritaje por técnico que designe la División, el que dictaminará si el rodado está en condiciones de circular y que de no estarlo, el adquirente deberá adecuarlo a las normas municipales respectivas previo a la expedición de la documentación del caso.- Si se entendiera necesario o conveniente una publicidad mayor a juicio de la División o por sugerencia de los Rematadores actuantes, deberá proponerse la misma a la Dirección General de los Servicios Administrativos con detalles acerca de la misma y costo respectivo. El monto total de la publicidad propuesta no podrá superar el diez por ciento (10%) del valor estimado de los bienes a subastarse tenido en cuenta para designar Martilleros a que aluden los artículos 16 y 17. En caso de que prima facie superara tal límite, la División Remates y Depósitos Judiciales elevará a la Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial una propuesta alternativa de publicidad, en este caso las publicaciones en diarios podrán limitarse a una única, resumida, en el Diario Oficial. Los gastos de la referida publicidad son de cargo de los fondos producidos por el respectivo remate.”

2*) Comuníquese, publíquese y circúlese.-

Y firma, la Suprema Corte de Justicia, de que certifico.-


DR. JORGE A. MARABOTTO LUGARO
MINISTRO DE LA SUPREMA
CORTE DE JUSTICIA


DR. RAUL ALONSO DE MARCO
PRESIDENTE DE LA SUPREMA
CORTE DE JUSTICIA

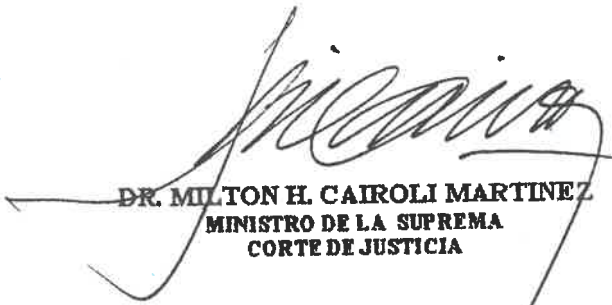

DR. JUAN MARINO CHIARLONE
MINISTRO DE LA SUPREMA
CORTE DE JUSTICIA

Sl.//


Poder Judicial

República Oriental del Uruguay

//guen firmas.-



DR. MILTON H. CAIROLI MARTINEZ
MINISTRO DE LA SUPREMA
CORTE DE JUSTICIA



DR. GERVASIO GUILLOT MARTINEZ
MINISTRO DE LA SUPREMA
CORTE DE JUSTICIA



DR. RICARDO C. PEREZ MANRIQUE
SECRETARIO LETRADO DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA